

106

contestación demanda ejecutiva No. 1071 del 2019

Manuel Gomez Osorio <juanma.alg@hotmail.com>

Mar 14/07/2020 4:31 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (67 KB)

contestacion lucca guiliano juzgado 04 civil municipal.pdf

cordial saludo

por medio de la presente me permito dar contestación a la demanda ejecutiva de la referencia:

SEÑOR

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: Contestación de la Demanda. - EJECUTIVO NO. 2019-1071 DE ALIANZA COMERCIAL SERVIMOS LTDA. CONTRA LUCCA GIULIANO S.A.S.

JUAN MANUEL GOMEZ OSORIO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la empresa **LUCCA GIULIANO S.A.S.**, ejecutada dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito dar contestación a la demanda, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

3.1: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.2: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.3: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.4: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.5: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.6: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.7: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.8. No es cierto, teniendo en cuenta que no se ha generado la obligación de liquidar intereses de mora.

3.9. No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

- 3.10. No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.11: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.12: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.13: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.14: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.15: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.16: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.17: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.18: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.19: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.20: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.21: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.22: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.23: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.24: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.25: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.26: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.27: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.28: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.29: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

102

27/7/2020

Correo: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

- 3.30: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.31: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.32: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.33: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.34: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.35: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.36: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.37: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.38: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.39: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.40: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.41: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.42: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.43: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.44: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.45: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.46: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.47: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.48: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.49: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

- 3.50: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.51: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.52: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.53: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.54: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.55: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.56: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.57: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.58: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.59: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.60: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.61: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.62: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.63: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.64: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.65: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.66: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.67: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.68: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.69: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.70: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.71: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.72: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.73: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.74: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.75: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.76: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.77: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.78: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.79: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.80: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.81: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.82: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.83: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.84: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.85: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.86: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.87: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.88: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa ha requerido a la ejecutante para que informe sobre el origen de las facturas.

3.89: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.90: Es cierto conforme se evidencia en el proceso.

PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones elevadas en la presente demanda por carecer de derecho alguno.

PRIMERA: Declarar por lo tanto terminado el proceso.

SEGUNDA: Ordenar por lo tanto, el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERA: Condenar al ejecutante al pago de las costas procesales y de los perjuicios causados.

SOLICITUD DE PRESTAR CAUCIÓN JUDICIAL

Su señoría de manera respetuosamente solicito se ordene al ejecutante prestar caución dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en el artículo 599 del C.G.P.

"Artículo 599. Embargo y secuestro. Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

Cuando se ejecute por obligaciones de una persona fallecida, antes de liquidarse la sucesión, sólo podrán embargarse y secuestrarse bienes del causante.

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad.

En el momento de practicar el secuestro el juez deberá de oficio limitarlo en la forma indicada en el inciso anterior, si el valor de los bienes excede ostensiblemente del límite mencionado, o aparece de las facturas de compra, libros de contabilidad, certificados de catastro o recibos de pago de impuesto predial, o de otros documentos oficiales, siempre que se le exhiban tales pruebas en la diligencia.

En los procesos ejecutivos, el ejecutado que proponga excepciones de mérito o el tercer afectado con la medida cautelar, podrán solicitarle al juez que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento. La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del auto que la ordene. Contra la providencia anterior, no procede recurso de apelación. Para establecer el monto de la caución, el juez deberá tener en cuenta la clase de bienes sobre los que recae la medida cautelar practicada y la apariencia de buen derecho de las excepciones de mérito".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 599. Embargo y secuestro. Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

Cuando se ejecute por obligaciones de una persona fallecida, antes de liquidarse la sucesión, sólo podrán embargarse y secuestrarse bienes del causante.

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, salvo

que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad.

En el momento de practicar el secuestro el juez deberá de oficio limitarlo en la forma indicada en el inciso anterior, si el valor de los bienes excede ostensiblemente del límite mencionado, o aparece de las facturas de compra, libros de contabilidad, certificados de catastro o recibos de pago de impuesto predial, o de otros documentos oficiales, siempre que se le exhiban tales pruebas en la diligencia.

En los procesos ejecutivos, el ejecutado que proponga excepciones de mérito o el tercer afectado con la medida cautelar, podrán solicitarle al juez que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento. La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del auto que la ordene. Contra la providencia anterior, no procede recurso de apelación. Para establecer el monto de la caución, el juez deberá tener en cuenta la clase de bienes sobre los que recae la medida cautelar practicada y la apariencia de buen derecho de las excepciones de mérito.

EXCEPCIONES DE MERITO

En defensa de la demandada, me permito proponer las siguientes, para que se resuelvan en su oportunidad procesal así:

- a. **FALTA DE CAUSA Y DE TITULO PARA PEDIR:** Pretende la demandante el pago de unas facturas, para lo cual no existe causa para pedir las mismas, en la medida que nunca fue recibida la mercancía objeto de dichas facturas, por ende carece de fundamento de hecho y de derecho, en la medida que nunca se recibió la mercancía que indica las facturas.
- b. **INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS:** No existe obligación alguna para el pago de unas facturas, por cuanto que nunca se recibió la mercancía que hace referencia las mismas.
- c. **PRESCRIPCIÓN:** Sin que ello implique reconocimiento de derecho alguno, de los aducidos en la demanda para pretensiones que por el transcurso del tiempo y conforme a las normas, se encuentran cobijadas por este fenómeno.
- d. **PAGO:** La sociedad Demandada, canceló los dineros adeudados que se generaron en su momento.
- e. **COBRO DE LO NO DEBIDO:** Como se ha manifestado en los hechos de la presente presentación de la excepciones, la mercancía se encuentra plasmadas en la facturas de venta, objeto de ejecución, su mercancía nunca fue entregada a mi mandante, es necesario indicar que la presente excepción se define la obligación como la relación jurídica establecida entre dos personas y dirigida a que una de ellas obtenga determinados bienes o servicios a través de la cooperación de otra, o bien al intercambio

recíproco de bienes y servicios mediante una recíproca cooperación, siempre y cuando se halla prestado la prestación por el acreedor en este asunto.

PRUEBAS

Sírvase Señor Juez decretar y tener como tales, las siguientes:

- **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Solicito Señor Juez, se sirvan decretar y practicar interrogatorio de parte de los representales legales de las empresas ALIANZA COMERCIAL SERVIMOS S.A.S., EL COLOR EN SUS EMPAQUES S.A.S., para lo cual usted se servirá señalar fecha y hora para que deponga sobre los hechos de la demanda.

- **PRUEBAS DOCUMENTALES:**

a. Téngase como pruebas las allegadas por la parte demandante

-

- **TESTIMONIALES:**

Solicito Señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que se cite a declarar bajo la gravedad de juramento a la siguiente persona por ser testigos presénciales de los hechos referentes al recibo de las facturas objeto de la demanda, LIDA KATERIN MORALES.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Secretaría de su Despacho o en la carrera 13 No. 51-25 of. 401 de Bogotá, móvil 3124463949 y correo electrónico juanma.alg@hotmail.com.

Mi poderdante en carrera 28 No. 9-63.de esta ciudad.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JUAN MANUEL GOMEZ OSORIO
C.C. No. 1.069.724.499..
T.P. N°284.460 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEÑOR

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: Contestación de la Demanda. - EJECUTIVO N0. 2019-1071 DE ALIANZA COMERCIAL SERVIMOS LTDA. CONTRA LUCCA GIULIANO S.A.S.

JUAN MANUEL GOMEZ OSORIO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la empresa **LUCCA GIULIANO S.A.S.**, ejecutada dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito dar contestación a la demanda, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

3.1: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.2: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.3: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.4: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.5: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.6: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.7: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.8. No es cierto, teniendo en cuenta que no se ha generado la obligación de liquidar intereses de mora.

3.9. No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.10. No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.11: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.12: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.13: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.14: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.15: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.16: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.17: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.18: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.19: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.20: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.21: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.22: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.23: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.24: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.25: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.26: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

MM

- 3.27: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.28: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.29: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.30: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.31: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.32: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.33: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.34: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.35: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.36: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.37: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.38: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.39: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación
- 3.40: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.
- 3.41: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.42: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.43: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.44: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.45: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.46: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.47: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.48: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.49: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.50: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.51: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.52 No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.53: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.54: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.55: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.56: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.57: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.58: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.59: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.60: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.61: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.62: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.63: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.64: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.65: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.66: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.67: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.68: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.69: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.70: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.71: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.72: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.73: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.74: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.75: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.76: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.77: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.78: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.79: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.80: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.81: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.82: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.83: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.84: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.85: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.86: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.87: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación

3.88: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa ha requerido a la ejecutante para que informe sobre el origen de las facturas.

3.89: No es cierto, teniendo en cuenta que la empresa no recibió la mercancía que se refleja en la facturación.

3.90: Es cierto conforme se evidencia en el proceso.

PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones elevadas en la presente demanda por carecer de derecho alguno.

PRIMERA: Declarar por lo tanto terminado el proceso.

SEGUNDA: Ordenar por lo tanto, el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERA: Condenar al ejecutante al pago de las costas procesales y de los perjuicios causados.

SOLICITUD DE PRESTAR CAUCIÓN JUDICIAL

Su señoría de manera respetuosamente solicito se ordene al ejecutante prestar caución dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en el artículo 599 del C.G.P.

“Artículo 599. Embargo y secuestro. Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

Cuando se ejecute por obligaciones de una persona fallecida, antes de liquidarse la sucesión, sólo podrán embargarse y secuestrarse bienes del causante.

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad.

En el momento de practicar el secuestro el juez deberá de oficio limitarlo en la forma indicada en el inciso anterior, si el valor de los bienes excede ostensiblemente del límite mencionado, o aparece de las facturas de compra, libros de contabilidad, certificados de catastro o recibos de pago de impuesto predial, o de otros documentos oficiales, siempre que se le exhiban tales pruebas en la diligencia.

En los procesos ejecutivos, el ejecutado que proponga excepciones de mérito o el tercer afectado con la medida cautelar, podrán solicitarle al juez que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento. La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del auto que la ordene.

Contra la providencia anterior, no procede recurso de apelación. Para establecer el monto de la caución, el juez deberá tener en cuenta la clase de bienes sobre los que recae la medida cautelar practicada y la apariencia de buen derecho de las excepciones de mérito”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 599. Embargo y secuestro. Desde la presentación de la demanda el ejecutante podrá solicitar el embargo y secuestro de bienes del ejecutado.

Cuando se ejecute por obligaciones de una persona fallecida, antes de liquidarse la sucesión, sólo podrán embargarse y secuestrarse bienes del causante.

El juez, al decretar los embargos y secuestros, podrá limitarlos a lo necesario; el valor de los bienes no podrá exceder del doble del crédito cobrado, sus intereses y las costas prudencialmente calculadas, salvo que se trate de un solo bien o de bienes afectados por hipoteca o prenda que garanticen aquel crédito, o cuando la división disminuya su valor o su venalidad.

En el momento de practicar el secuestro el juez deberá de oficio limitarlo en la forma indicada en el inciso anterior, si el valor de los bienes excede ostensiblemente del límite mencionado, o aparece de las facturas de compra, libros de contabilidad, certificados de catastro o recibos de pago de impuesto predial, o de otros documentos oficiales, siempre que se le exhiban tales pruebas en la diligencia.

En los procesos ejecutivos, el ejecutado que proponga excepciones de mérito o el tercer afectado con la medida cautelar, podrán solicitarle al juez que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con su práctica, so pena de levantamiento. La caución deberá prestarse dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del auto que la ordene. Contra la providencia anterior, no procede recurso de apelación. Para establecer el monto de la caución, el juez deberá tener en cuenta la clase de bienes sobre los que recae la medida cautelar practicada y la apariencia de buen derecho de las excepciones de mérito.

EXCEPCIONES DE MERITO

En defensa de la demandada, me permito proponer las siguientes, para que se resuelvan en su oportunidad procesal así:

- a. **FALTA DE CAUSA Y DE TITULO PARA PEDIR:** Pretende la demandante el pago de unas facturas, para lo cual no existe causa para pedir las mismas, en la medida que nunca fue recibida la mercancía objeto de dichas facturas, por ende carece de fundamento de hecho y de derecho, en la medida que nunca se recibió la mercancía que indica las facturas.

- b. **INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS:** No existe obligación alguna para el pago de unas facturas, por cuanto que nunca se recibió la mercancía que hace referencia las mismas.

- c. **PRESCRIPCIÓN:** Sin que ello implique reconocimiento de derecho alguno, de los aducidos en la demanda para pretensiones que por el transcurso del tiempo y conforme a las normas, se encuentran cobijadas por este fenómeno.

- d. **PAGO:** La sociedad Demandada, canceló los dineros adeudados que se generaron en su momento.

- e. **COBRO DE LO NO DEBIDO:** Como se ha manifestado en los hechos de la presente presentación de la excepciones, la mercancía se encuentra plasmadas en la facturas de venta, objeto de ejecución, su mercancía nunca fue entregada a mi mandante, es necesario indicar que la presente excepción se define la obligación como la relación jurídica establecida entre dos personas y dirigida a que una de ellas obtenga determinados bienes o servicios a través de la cooperación de otra, o bien al intercambio recíproco de bienes y servicios mediante una recíproca cooperación, siempre y cuando se halla prestado la prestación por el acreedor en este asunto.

PRUEBAS

Sírvase Señor Juez decretar y tener como tales, las siguientes:

- **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Solicito Señor Juez, se sirvan decretar y practicar interrogatorio de parte de los representales legales de las empresas ALIANZA COMERCIAL SERVIMOS S.A.S., EL COLOR EN SUS EMPAQUES S.A.S., para lo cual usted se servirá señalar fecha y hora para que deponga sobre los hechos de la demanda.

- **PRUEBAS DOCUMENTALES:**

- a. Téngase como pruebas las allegadas por la parte demandante

- **TESTIMONIALES:**

Solicito Señor Juez se sirva fijar fecha y hora para que se cite a declarar bajo la gravedad de juramento a la siguiente persona por ser testigos presénciales de los hechos referentes al recibo de las facturas objeto de la demanda, LIDA KATERIN MORALES.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Secretaría de su Despacho o en la carrera 13 No. 51-25 of. 401 de Bogotá, móvil 3124463949 y correo electrónico juanma.alg@hotmail.com.

Mi poderdante en carrera 28 No. 9-63.de esta ciudad.

Del Señor Juez,

Atentamente,

JUAN MANUEL GOMEZ OSORIO
C.C. No. 1.069.724.499..
T.P. N°284.460 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSTANCIA DEL TRASLADO del traslado de las
excepciones presentada por la parte demandada 2019
01071.

FIJADO: 30 de septiembre de 2021

EMPIEZA: 01 de octubre de 2021 a las 8 A.M.

VENCE: 14 de octubre de 2021 a las 5 P.M.



EL SRIO,

LUIS JOSE COLLANTE P.